

### 10.3. Procedimiento de Adaptación de los Estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios, en su caso.

Aunque lo deseable es que los alumnos finalicen sus estudios universitarios cursando el mismo Plan de Estudios en que iniciaron los mismos, es lógico pensar que se darán situaciones en las que el cambio se haga aconsejable, o incluso inevitable. Sin embargo, el proceso de implantación gradual de la nueva titulación con la extinción paralela de la actual Diplomatura en Enfermería facilitará el proceso de adaptación de los estudiantes a la nueva situación. Para alcanzar este objetivo, las pautas para la elaboración de los Planes de Estudios de Grado de la UCA indican que las adaptaciones deberán dar la respuesta adecuada a los alumnos que deseen completar la titulación universitaria de Grado, y que para ello deben definirse cuadros de reconocimiento, aplicando una correspondencia de un ECTS por cada crédito LRU. De acuerdo con estas pautas:

- Deben procurarse fórmulas que faciliten el reconocimiento de módulos completos.
- La adaptación debe basarse en criterios amplios, identificando los conocimientos y competencias esenciales que le falta por adquirir al alumno y qué asignaturas debe cursar para adquirirlas.
- La equiparación, en general, sería de 1 ECTS por 1 LRU.

En nuestro caso, al tratarse el proceso de adaptación de Diplomatura a Grado no es viable la adaptación por módulos, o al menos, no ofrece ninguna ventaja sobre la adaptación por asignaturas.

El procedimiento de adaptación que se establece incluye las siguientes opciones:

#### Adaptación por asignaturas

A efectos exclusivamente de facilitar la adaptación entre ambas titulaciones, se establece el siguiente cuadro de reconocimiento entre asignaturas:

Diplomatura en Enfermería		Grado en Enfermería	
Asignatura	Créditos LRU	Asignatura	Créditos ECTS
Salud Comunitaria	4.5	Medio Ambiente y Salud	3
Microbiología	5	Microbiología	3
Bioestadística y Demografía Aplicadas + Información Sanitaria y Semiología Básica ó Informática	5  9	Bioestadística, Metodología de la Investigación y TIC`s en Cuidados de Salud	9
Histología Humana	4.5	Organografía Microscópica Humana	3

Anatomía Humana	<b>4.5</b>	Anatomía	<b>6</b>
Función del Cuerpo Humano	<b>9</b>	Bioquímica y Fisiología	<b>9</b>
Fundamentos de Enfermería	<b>15</b>	Bases Teóricas y Metodológicas de los cuidados de Enfermería	<b>9</b>
Historia de la Enfermería	<b>4.5</b>	Historia de la Enfermería	<b>3</b>
Biofísica	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Ciencias Psicosociales Aplicadas	<b>7.5</b>	Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Salud	<b>6</b>
Salud Pública	<b>7.5</b>	Salud Pública	<b>6</b>
Enfermería Materno-Infantil I	<b>10</b>	Enfermería de la Infancia y Adolescencia	<b>6</b>
Enfermería Materno-Infantil II	<b>7.5</b>	Enfermería de la Salud Sexual y Reproductiva	<b>6</b>
Enfermería Médico-Quirúrgica I	<b>7.5</b>	Fisiopatología	<b>9</b>
Enfermería Médico-Quirúrgica II	<b>24</b>	Enfermería del Adulto I	<b>6</b>
Enfermería Médico-Quirúrgica III	<b>28.5</b>	Enfermería del Adulto II	<b>6</b>
Farmacología I y Nutrición y Dietética	<b>6</b>	Farmacología	<b>9</b>
Farmacología II	<b>4.5</b>		
Farmacología I y Nutrición y Dietética	<b>6</b>	Alimentación, Nutrición y Dietética	<b>6</b>
Administración de Servicios de Enfermería	<b>4.5</b>	Gestión y Calidad Asistencial	<b>3</b>
Enfermería Comunitaria	<b>10</b>	Enfermería Familiar y Comunitaria I	<b>6</b>
		Enfermería Familiar y Comunitaria II	<b>3</b>
Enfermería Geriátrica	<b>7.5</b>	Enfermería Geronto-Geriátrica	<b>6</b>

Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	<b>7.5</b>	Enfermería de Salud Mental	<b>6</b>
Legislación y Ética Profesional	<b>2</b>	Ética y Legislación	<b>3</b>
Inglés Sanitario	<b>4.5</b>	Inglés para Enfermería	<b>6</b>
Francés Sanitario	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Sociología de la Salud	<b>4.5</b>	Sociología de la Salud	<b>6</b>
Anatomía por la Imagen	<b>4.5</b>	Anatomía por la Imagen	<b>6</b>
Educación Maternal	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Enfermería Ginecológica	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Técnicas de Modificación de la Conducta en Enfermería	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Farmacología Clínica y Terapéutica	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Relaciones Humanas en los Cuidados de Enfermería	<b>4.5</b>	Habilidades en la Comunicación Interpersonal	<b>3</b>
Metodología de Diseño e Interpretación de Datos en Salud	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Alimentación, Nutrición y Dietética	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Enfermería en Atención al Paciente Crítico y Cuidados Paliativos	<b>4.5</b>	Atención al Paciente Crítico y Cuidados Paliativos	<b>6</b>
Enfermería de Quirófano	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Enfermedades Infecciosas Tropicales	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Metodología de la Calidad Aplicada a Profesionales de la Salud	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Asistencia y Prevención de las Drogodependencias	<b>4.5</b>	Optativa	<b>6</b>
Antropología de la Salud	<b>4.5</b>	Antropología de la Salud	<b>6</b>
NO ADAPTABLE		Transculturalidad, Género y Salud	<b>3</b>
Fundamentos de Enfermería*	<b>15</b>	Practicum I*	<b>12</b>
Enfermería Materno-Infantil I*	<b>17.5</b>	Practicum II*	<b>12</b>

Enfermería Materno-Infantil II*			
Enfermería Médico-Quirúrgica II*	24	Practicum III*	12

(\*) La adaptación de los Practicum I, Practicum II y Practicum III estará condicionada a la superación progresiva de las materias: Fundamentos de Enfermería, Enfermería Materno-Infantil I, Enfermería Materno-Infantil II y Enfermería Médico-Quirúrgica II, respectivamente. De este modo, la adaptación de un Practicum estará supeditada a la adaptación previa de los Practicum anteriores. (Ej, el Practicum II será adaptado siempre que se haya superado las asignaturas correspondientes al Practicum I –Fundamentos de Enfermería- y así sucesivamente).

En cualquier caso, y con objeto de garantizar los derechos adquiridos de todos los estudiantes que en el momento de la puesta en marcha del Título de Grado se encuentren matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas del plan de estudios de Diplomado en Enfermería, una vez extinguido un curso de la actual titulación de Diplomado en Enfermería, se continuarán realizando exámenes de las asignaturas extinguidas en las convocatorias de Junio y Septiembre durante un período de dos años, de manera que los últimos exámenes de la Titulación a extinguir se celebrarán antes del 1 de octubre de 2015. Los alumnos que en esa fecha no cumplan los requisitos necesarios para la obtención del título de Diplomado y deseen continuar sus estudios, deberán solicitar obligatoriamente la adaptación al nuevo Título de Grado. No obstante, los alumnos podrán solicitar la adaptación con anterioridad a esa fecha si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- No haber superado alguna de las asignaturas extinguidas para las que no existen más convocatorias de exámenes.
- La adaptación conduciría a una situación en la que puede matricularse de al menos 60 créditos ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento. En el caso de que el estudiante que pretenda adaptarse no pueda matricularse de al menos 60 ECTS, la adaptación requerirá de la aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- La adaptación conducirá a una situación en la que puede matricularse de todos los créditos ECTS que le faltan para obtener el título de Grado matriculándose en asignaturas implantadas en ese momento.

Por otra parte, para facilitar la adaptación de los estudiantes a la nueva titulación en las mejores condiciones posibles, a través del sistema de orientación de la titulación se les ofrecerá la posibilidad de realizar un análisis previo individualizado de las distintas posibilidades, recomendándoseles cual de las vías de adaptación previstas en esta memoria resulta más ventajosa.

La resolución sobre las solicitudes de adaptación presentadas se realizará siguiendo la normativa vigente al respecto en cada momento en la Universidad de Cádiz (Anexo 10.1).

#### **10.4. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título propuesto.**

La implantación del Título de Grado en Enfermería recogido en este documento extinguirá el Plan de Estudios de la Diplomatura en Enfermería publicado en el BOE del 04/02/2000.

